



Resolución de Consejo Directivo 313 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente: 10.588/2024. Dar por otorgada licencia estudiantil a alumno  
Maximiliano Montañez - Ing. Agr. 2013  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,  
30/09/2024

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Maximiliano Emanuel Montañez - LU: 411.255 - DNI: 35.929.659, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

#### CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 18, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar la licencia estudiantil al Sr. Maximiliano Emanuel Montañez, a partir del día 01 de febrero y por el término de un año contemplado hasta el turno ordinario febrero/marzo del 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 10/23 del cinco de diciembre de dos mil veintitrés, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 18 que aconseja: "1) Otorgar la licencia estudiantil al Sr. Maximiliano Emanuel Montañez, a partir del día 01 de febrero y por el término de un año contemplado hasta el turno ordinario febrero/marzo del 2024".

#### POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION ORDINARIA N° 10/23 DE FECHA 05/12/2023**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Maximiliano Emanuel Montañez - LU: 411.255 - DNI: 35.929.659, durante el período comprendido entre el primero de febrero de dos mil veintitrés hasta el primero de febrero de dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:




Resolución de Consejo Directivo 313 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente: 10.588/2024. Dar por otorgada licencia estudiantil a alumno  
Maximiliano Montañez - Ing. Agr. 2013  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS

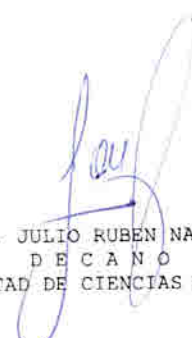


Salta,  
30/09/2024

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FÍSICA	31/03/2026
2	BIOQUÍMICA	31/03/2026
3	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	31/03/2026
4	INTRODUCCIÓN AL A PRODUCCIÓN ANIMAL	31/03/2026
5	ECONOMÍA RURAL	31/03/2026
6	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/03/2026
7	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	31/03/2026
8	GENÉTICA	31/03/2026
9	AGROCLIMATOLOGÍA	31/12/2025
10	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	31/08/2025
11	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2025
12	FORRAJES	31/08/2025
13	ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS	31/08/2025

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES